



Resolución Jefatural No. 316 -2004-AGN/J

Lima, 28 SET. 2004

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Jefatural N° 312-2004-AGN/J, se aceptó la donación a favor del Archivo General de la Nación, efectuada por la EMPRESA EDPYME CREDINPET S.A. por la suma de NOVECIENTOS SETENTIDOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 972.00);

Que, mediante Memorandum N° 025-2004-AGN-OTA-OF, de la Oficina Financiera del Archivo General de la Nación, confirma la recepción económica efectiva de la donación mencionada según Nota de Abono del Banco de la Nación en la Cuenta Corriente N° 16035102 de fecha 09 de setiembre 2004;

De conformidad con el numeral 1 del Artículo 38° de la Ley N° 27209 – Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, Artículo 8° de la Ley N° 28128 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004, Artículo 25° de la Directiva N° 001-2004-EF/76.01 – Directiva para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público para el Año Fiscal 2004, Decretos Supremos N° s. 008-92-JUS, 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; y

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 060 Archivo General de la Nación, para el Año Fiscal 2004, por la incorporación de recursos proveniente de Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de NOVECIENTOS SETENTIDOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 972.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

TRANSFERENCIAS

		S/.	<u>972.00</u>
3.0.0	TRANSFERENCIAS	972.00	
3.1.0	TRANSFERENCIAS	972.00	
3.1.1	INTERNAS: DEL SECTOR NO PUBLICO	972.00	
3.1.1.001	DONACIONES – PERSONAS JURIDICAS	972.00	
	TOTAL INGRESOS	S/.	972.00



EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
SECTOR : 06 JUSTICIA
PLIEGO : 060 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
UNIDAD EJECUTORA : 001 OFICINA TÉCNICA ADMINISTRATIVA – AGN
FUNCION : 03 ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO
PROGRAMA : 003 ADMINISTRACIÓN
SUB-PROGRAMA : 0007 CONSERVACION Y DIFUSIÓN DOCUMENTARIA
ACTIVIDAD : 1. 00498 VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS
COMPONENTE : 3.00508 DESARROLLO DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
META : 00002 ACTIVIDADES DIVERSAS

5. GASTOS CORRIENTES

3. Bienes y Servicios S/. 972.00
972.00

TOTAL EGRESOS S/. 972.00

Artículo Segundo .- La Oficina Técnica Administrativa como Unidad Ejecutora instruye a la Oficina de Planificación y Presupuesto, para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Tercero .- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los Organismos señalados en el Artículo 4º de la Ley N° 28128 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación